



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00690-00

Observada la solicitud que milita en el numeral 057 del expediente, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado (núm. 062), mediante el cual informa que no existen títulos judiciales para el presente asunto.

Para lo pertinente, se agrega al expediente la dirección de notificación del mandatario judicial de la parte actora (núm. 060)

Por secretaría, ofíciase al Juzgado 68 Civil Municipal de esta ciudad para que informe el trámite dado al oficio No. 2312 del 25 de noviembre de 2021, remitido al correo electrónico de ese Despacho el 7 de diciembre pasado, mediante el cual se solicitó información sobre la existencia de depósitos judiciales a favor del asunto de la referencia, que posiblemente, por error fueron puestos a disposición de ese Juzgado, de ser el caso, realice la conversión de los mismos para este proceso a órdenes de esta Unidad Judicial a la cuenta No. 110012041086 del Banco Agrario de Colombia. Lo anterior, con motivo las medidas cautelares decretadas en contra de Lina Judith Martínez Bohórquez, identificada con C.C. 53.105.272. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>016</u> de hoy <u>03 DE MARZO 2022</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA BRANDA MONROY

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 25 DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado **86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.** no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2020-690 de **GRUPO JURIDICO PELAEZ Y CO SAS** contra **LINA JUDITH MARTINEZ BOHORQUEZ.**

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Escritura en Constancia

PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE